



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 101 -2016-CONCYTEC-P

Lima,

18 JUL. 2016

VISTA: El Acta del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, de fecha 6 de julio del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo del 2011, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", cuya finalidad es establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado (en adelante PDP), el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuir a la mejora continua de la Administración Pública;



Que, el Numeral 5.3.3 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, establece que excepcionalmente el PDP anualizado podrá sujetarse a modificación durante el año de ejecución, siendo el Comité de Elaboración del PDP el que evaluará la procedencia de la modificación, conforme a lo previsto en el Literal e) del Numeral 6.2 de dicha Directiva;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2016-CONCYTEC-P, de fecha 29 de enero del 2016, se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2016 de la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC", el mismo que fue modificado mediante Resoluciones de Presidencia N° 083 y 094-2016-CONCYTEC-P, de fechas 30 de mayo y 28 de junio del 2016, respectivamente;



Que, conforme se observa del Acta del Visto, el Comité de Elaboración del PDP del CONCYTEC, aprobó por unanimidad el día 6 de julio del 2016, aprobar la modificación del Anexo N° 04 "Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado - PDP 2016, Unidad Ejecutora CONCYTEC", del PDP para el año 2016 del CONCYTEC, a fin de incluir en el III Grupo de Acción denominado: De Especialización Técnicos o Funcionales, el "Seminario cierre contable al Primer Semestre 2016 presentación de la información financiera y presupuestaria a través de los módulos SIAF, SP y últimos cambios", como Acción de Capacitación/Temática;



Que, mediante Memorandum N° 142-2016-CONCYTEC-SG, del 13 de julio del 2016, la Secretaría General señala que el seminario mencionado en el considerando anterior, se llevará a cabo el 7 y 8 de julio de los corrientes en la ciudad de Lima; siendo necesario que la Resolución a emitirse sea con eficacia anticipada al 6 de julio del 2016, señalando además que se cumple con lo establecido en el Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, en consecuencia, corresponde aprobar la modificación del PDP para el año 2016 del CONCYTEC, propuesta por el Comité de Elaboración del PDP del CONCYTEC, con eficacia anticipada al 6 de julio del 2016;

Con la visación del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar, con eficacia anticipada al 6 de julio del 2016, el Anexo N° 04 "Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado - PDP 2016", del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2016 de la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

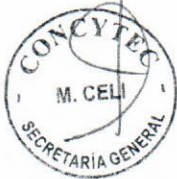
Artículo 2.- La presente Resolución deberá ser puesta en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, notificándose a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



ANEXO

ANEXO N° 04

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO - PDP 2016

Grupo de Acción	Acciones de Capacitación/Temática	Objetivos de la Capacitación	Técnicas	Dirigido a	Costo Total S/.	Cronograma aprobado por Trimestre					
						I	II	III	IV		
III	De Especialización o Funcionalidades	4	"Seminario al cierre del Primer Semestre 2016 presentación de la información financiera y presupuestaria a través de los módulos SIAF. SP y últimos cambios"	Actualización de los aspectos normativos y prácticos de los contenidos del sistema/plataforma (aplicativo) que el Ministerio de Economía y Finanzas utiliza para la presentación de la información financiera presupuestaria.	Participación de los asistentes	Servidores que prestan servicios en la Oficina de Finanzas. (Total 05)	2,250.00			1	
Total de Presupuesto Asignado S/.						58,472.45					

